

## Designa CEE a integrantes de las MACS

Luego de recibir una cifra récord de mil 292 solicitudes de ciudadanos interesados en participar en las Mesas Auxiliares de Cómputo para el Proceso Electoral 2014-2015, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral designó a los 252 ciudadanos que integrarán estas Mesas, que llevan a cabo exclusivamente el cómputo parcial de las elecciones de Gobernador y Diputados.

En cada Mesa participarán 4 ciudadanos: Presidente, Secretario, Vocal y un Suplente común; de los cuales, 168 son mujeres y 84 son hombres. Y de éstos, 39 son Presidentas y 24 Presidentes.

En el Estado se instalarán 63 MACS: 8 en Monterrey, 4 en Guadalupe; 3 en San Nicolás; y 1 en cada uno de los 48 municipios restantes.

Es importante precisar, que la CEE es la encargada de efectuar el cómputo total de las elecciones de Gobernador y Diputados; y las Comisiones Municipales Electorales, se encargan del cómputo de las elecciones de Alcaldes.

Algunos de los requisitos para participar en la Convocatoria de las MACS, abierta del 30 de marzo al 24 de abril de 2015, fueron: Ser ciudadano mexicano por nacimiento; originario de NL o contar con residencia de por lo menos 1 año anterior a su designación; tener más de 21 años; no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los 4 años anteriores a la designación; presentar acta de nacimiento, credencial de elector y CURP.

### Revisan informes de Asociaciones Políticas

El organismo electoral aprobó los informes 2014 de ingresos y gastos de las Asociaciones Políticas Estatales "Frente Vecinal Regio", "Frente Independiente" y "Comités Laborales de NL", al considerar que cumplieron con el requisito del Artículo 71 de la Ley Electoral, que señala que éstas tienen la obligación de presentar un informe anual sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad.

Las Asociaciones Políticas son agrupaciones de ciudadanos para tratar los asuntos políticos del país o Estado, que no tienen como objetivo la organización de la ciudadanía para participar en los procesos electorales, conforme a la ley.

En el Estado también está registrada la Asociación "Joven", que por haberse creado apenas en enero de 2015; no está obligada a presentar informe anual.